

**FIDEICOMISO DEL PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - UDELAR
LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 01/2014/FIDEICOMISO-UDELAR**

**COMUNICADO 02
22/04/2014**

Consulta 22:

Aire acondicionado

En el ANEXO I página 14 (2.3.8 – Infraestructura del acondicionamiento térmico....)

Dice: “No se considera el suministro en forma centralizada del acondicionamiento térmico ni del agua caliente...”

Se entiende que no corresponde hacer ningún proyecto de aire acondicionado ya que no se intervendrá dentro de los edificios. Por favor ratificar este punto.

Respuesta:

No corresponde hacer ningún proyecto de aire acondicionado ya que no se intervendrá dentro de los edificios.

Consulta 23:

Acceso al predio

En el anexo I Trámites – **DNV MTOP Acceso.pdf** así como en el ANEXO I – capítulo 2.3.2 (página 8) indica que el acceso principal deberá ser por Ruta 8 y solicita la presentación del estudio de tránsito, planta, maniobras, paquete estructural, altimetría y drenajes correspondientes a los efectos de la obtención del permiso de acceso. Se solicita se aclare si el trámite de permiso de acceso a Ruta 8 fue otorgado por la DNV del MTOP posteriormente a esta comunicación o si deben cotizarse estas tareas.

Respuesta:

El objeto del llamado incluye la tramitación del trámite de de acceso a Ruta 8 ante la DNV del MTOP.

Consulta 24:

Control de Acceso

Se supone que el control de acceso se refiere a los correspondientes a todo el predio. No se considera control de acceso a los edificios o áreas particulares dentro del predio. Por favor confirmar este punto.

Respuesta:

El control de acceso se refiere a los correspondientes a todo el predio.

Consulta 25:

Información a recibir por el Comitente

Se entiende que el comitente deberá dar los consumos de las utilidades (sanitaria en su totalidad, eléctrica, gas, etc.) para cada edificio o unidad de servicio que compone el proyecto. El proyectista se limitará al exterior de los mismos, no debiendo presentar ningún recaudo para la construcción de las instalaciones internas a los edificios. Por favor confirmar este punto.

Respuesta:

El proyectista se limitará al exterior de los mismos, no debiendo presentar ningún recaudo para la construcción de las instalaciones internas a los edificios.

Consulta 26:Proyecto eléctrico

Si bien es asumido que al proyectar la alimentación eléctrica se deberá consultar a UTE, no se considera la gestión formal alguna ante esa Administración referente a la solicitud de suministro eléctrico.

Relacionado con lo anterior, no se considera proyecto de cualquier tipo relativo a las obras de conexión y acometida desde la red de UTE, tema que se definirá por esa Administración posteriormente al inicio del trámite de la solicitud de suministro.

Por favor confirmar este punto.

Respuesta:

Se deberá realizar la consulta a UTE para determinar las condiciones del suministro.
No se deberá realizar trámite de solicitud de suministro ante UTE.

Se deberá considerar el proyecto relativo a las obras de conexión y acometida desde la red de UTE hasta el/los punto/s de transformación dentro del predio.

Consulta 27:

¿Puede integrar el equipo técnico algún profesional docente de la UDELAR?

Respuesta:

Si, pueden integrar el equipo docentes de la UdelaR.